



NORMATIVA PARA LOS USUARIOS DEL COMEDOR ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

Las normas que se recogen a continuación tienen dos objetivos:

- Que los usuarios/as cumplan las normas básicas de convivencia, sanidad y limpieza mientras hacen uso del servicio de comedor.
- Asegurar que los alumnos/as que están inscritos están bajo la responsabilidad de la Ikastola en el tiempo de la comida y la posterior vigilancia (12:30-14:30).

NORMATIVA

1. El alumno deberá entrar en el comedor antes de que transcurran 5 minutos desde el fin de las clases. Los de DBH tendrán un máximo de 10 minutos.
2. Los alumnos deberán lavarse las manos antes de la comida. Tras ello, se sentarán en su sitio.
3. Las cantidades que se establecen en función de la edad son:

JANARI KOPURUAK



LEHENENGO PLATERAK	2-5 urte	6-12 urte	13-16 urte	Helduak
Arroza	1 L / 5	1 L / 5	1 L / 4,5	1 L / 4,5
Kremak eta sopak	1 L / 4,5	1 L / 4	1 L / 3	1 L / 3
Lekaleak	1 L / 4,5	1 L / 4	1 L / 3	1 L / 3
Pasta tomatearekin	1 L / 4,25	1 L / 3,75	1 L / 3	1 L / 3
Barazkiak	1 L / 4,5	1 L / 4	1 L / 3	1 L / 3
BIGARREN PLATERAK	2-5 urte	6-12 urte	13-16 urte	Helduak
Albondigak	4 u.	5 u.	6 u.	6 u.
Kroketak	3 u.	4 u.	5 u.	5 u.
Enpanadillak	2 u.	3 u.	3 u.	4 u.
Solomo (60gr)	1 u.	1,5 u.	1,5 u.	2 u.
Gisatuak	1 L / 4,5	1 L / 4,5	1 L / 3,5	1 L / 3
Hanburgesak (80 gr)	1 u.	1,5 u.	2 u.	3 u.
Oilasko Izterra (200-220 gr)	1 u.	1 u.	1 u.	1,5 u.
Urdaiazpiko freskoa (80 gr)	1 u.	1,5 u.	2 u.	2,5 u.
Arraina (100 gr)	1 u.	1 u.	1,5 u.	2 u.
Biribilkia (80 gr)	1 u.	1,5 u.	2 u.	2,5 u.
San Jakobo (120 r)	1 u.	1 u.	2 u.	2 u.
Tortilla	1/8	1/6	1/4	1/4
Xerra (100 gr)	1 u.	1 u.	1 u.	1,5 u.
Oilasko bularra (60 gr)	1 u.	1,5 u.	2 u.	3 u.
Saltxitxak	2,5 u.	3 u.	4 u.	4 u.
Kaneloiak	1,5 u.	2 u.	2,5 u.	3 u.
POSTREAK	2-5 urte	6-12 urte	13-16 urte	Helduak
Jogurta	1 u.	1 u.	1 u.	1 u.
Flana eta natillak	1 u.	1 u.	1 u.	1 u.
Edangarria	1 u.	1 u.	1 u.	1 u.
Petit-Suisse	1,5 u.	1,5 u.	1,5 u.	2 u.
Fruta	1 u.	1 u.	1 u.	1 u.
GARNIZIOAK ETA ENTSALADAK	2-5 urte	6-12 urte	13-16 urte	Helduak
Entsalada	20 gr	30 gr	35 gr	60 gr
Patatak	20 gr	30 gr	30 gr	30 gr
Limoia	1 u. / 8	1 u. / 8	1 u. / 8	1 u. / 4
Maionesa	1 L / 50	1 L / 50	1 L / 50	1 L / 50
Purea, piperrak	1 L / 30	1 L / 30	1 L / 10	1 L / 10
Saltsak	1 L / 30	1 L / 30	1 L / 30	1 L / 20

*1L / 5 = litro / pertsona
* u. = unitatea
* gr = gramo
*u. / 8 = unitate / pertsonak

** se podrá repetir siempre que haya de sobra y se hayan comido debidamente los platos anteriores

4. Los alumnos deberán traer en un neceser con su nombre el cepillo de dientes y la pasta dentífrica (los de HH la pasta no). Cada alumno tendrá un lugar en el casillero del comedor para guardar el neceser.
5. Cada alumno deberá traer una servilleta con su nombre que traerá el lunes y lo llevará a casa para lavarlo el viernes, porque no se repartirán de papel. No se podrá usar el papel de WC como servilleta. En el caso de los usuarios de HH deberán traer la servilleta cosida a la bata.
6. Al acabar la comida, conviene lavarse las manos y los dientes.
7. Los alumnos tendrán una mesa y un sitio fijo en el comedor (a no ser que los monitores decidan lo contrario).
8. Los únicos que pueden acceder a la cocina serán los trabajadores/as del comedor. Si el alumno necesitase cualquier cosa, deberá realizar la petición a través de los monitores.
9. Para poder disfrutar de un ambiente relajado y silencioso, los usuarios deberán hablar en un tono adecuado.
10. A la hora de la comida, se deberán observar las conductas sociales adecuadas para la ocasión, utilizando los utensilios de manera adecuada (aprender a utilizar adecuadamente cuchillo, tenedor y cuchara), teniendo la mesa limpia y asimilando las pautas de decoro.
11. Comer de todo es la mejor medida para tener buena salud.
12. Hay que aprender a comer de todo y para ello es necesaria la colaboración de la familia. Hay que comer de cada plato por lo menos lo mínimo establecido. Si transcurridos 20 minutos desde que se ha servido el primer plato no se ha comido todo se le servirá el segundo. Se procederá de la misma forma con el segundo plato y, si no come el postre, se le retirará a los 10 minutos.
13. Saldrán a jugar o a realizar las tareas escolares todos juntos. Respetarán y utilizarán los espacios establecidos para ello. Dichos espacios están detallados de manera escrita en el comedor escolar.
14. En dichos espacios deberán cumplir las normas básicas de convivencia.
15. Los alumnos que cursen educación obligatoria deberán permanecer dentro del recinto escolar hasta las 14:25. Los alumnos de DBH 3-4 podrán salir del recinto si presentan un permiso firmado por alguno de los tutores legales; en dicho caso, no podrán utilizar instalaciones de la ikastola.
16. Si algún día, por cualquier razón, un alumno debe salir del recinto de la Ikastola tendrá que presentar el permiso firmado por alguno de los tutores legales. El/la monitor/a debe asegurarse que se ha hecho llegar ese permiso.
17. El día que algún alumno no va a utilizar el servicio de comedor, pero lo ha solicitado, **hay que hacerlo saber** en secretaría. **El plazo para avisar, como muy tarde, es ese mismo día antes de las 9 de la mañana.**
18. En caso de que un alumno no haya avisado de que no va a ir al comedor el responsable llamará a la familia.
19. Los alumnos no pueden utilizar ni teléfono móvil, ni reloj smartwatch, ni aparatos para escuchar música (MP3, MP4) mientras estén utilizando el servicio de comedor (vigilancia posterior incluida). Si así lo hicieran, los monitores lo requisarán durante 24 horas.
20. Los alumnos que tengan que salir a particulares u otras actividades saldrán del comedor en grupo. Para ello se traerá el permiso firmado por alguno de los tutores legales donde constará qué día y a qué hora han de salir.
21. Durante el horario del comedor escolar (12:15/12:30-14:30) las familias no podrán ir a donde sus hijos. Si alguna vez hubiera necesidad de ello, a ser posible avisarán a los monitores con antelación. En el caso de los alumnos de HH no se podrá venir a

recogerlos antes de las 13:30, a no ser que sea un caso especial (cita médica, enfermedad).

22. Si el alumno necesita una dieta especial se hará saber a la empresa que gestiona el servicio de comedor. Se remitirá por e-mail el nombre y apellidos del alumno y se indicará cuál es la dieta especial que necesita. Es imprescindible presentar desde el primer día el documento médico que justifique esta dieta. Este documento se presentará siempre que haya algún cambio que hacer en la dieta especial.
23. Se intentará que los alumnos que no respetan repetidamente estas normas reflexionen y cambien de actitud, además de ponerlo en conocimiento de la familia. Si no se diera este cambio de actitud se aplicarán medidas disciplinarias.

INFRACCIONES DE LA NORMATIVA DEL COMEDOR Y CONSECUENCIAS

(En el comedor también se aplicará la normativa para la convivencia de la Ikastola, adaptando el capítulo de las conductas que deben de ser corregidas)

[El Reglamento de Funcionamiento interno](#) está basado y fundamentado en el Decreto 201/2008 del 2 de diciembre; el cual recoge los derechos y deberes de los alumnos no universitarios.

Las conductas que incumplen con la normativa se tipifican en tres grupos: conductas inadecuadas, conductas contrarias a la convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- **Conductas inadecuadas**: son aquellas conductas que no están de acuerdo con las normas básicas que se recogen en la Normativa, según el decreto, mientras lo acaecido no sea de intensidad grave (Artículo 30).

Se podrían resumir de la siguiente manera:

- ✓ falta de puntualidad a la entrada
- ✓ no respetar el horario de salida
- ✓ falta de asistencia no justificada
- ✓ conducta inadecuada con la comida, otros alumnos y/o monitores
- ✓ faltas de respeto hacia otros alumnos o monitores
- ✓ falta de cuidado de los utensilios y materiales del comedor
- ✓ la utilización indebida del teléfono móvil, MP3, MP4, reloj Smartwatch y/o cualquier aparato similar mientras se esté utilizando el servicio de comedor
- ✓ obstaculizar el trabajo de los monitores y el funcionamiento del comedor

- **Conductas contrarias a la convivencia** (Artículo 31)

Estas conductas dificultan de manera grave el funcionamiento del comedor, por lo que respecta al alumnado y al profesorado.

Son las siguientes: que se repita una conducta inadecuada tres veces en un mismo trimestre o que se dé de manera grave.

- **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** (Artículo 32)

Estas conductas dificultan de manera muy grave el funcionamiento del comedor, por lo que respecta al alumnado y al profesorado.

Son las siguientes: que se repita una conducta contraria a la convivencia tres veces en un mismo trimestre o que se dé de manera muy grave.

PROCEDIMIENTO PARA CORREGIR ESTOS TIPOS DE CONDUCTA NO ADECUADAS

Los monitores recogerán por escrito las incidencias que se den en el comedor y las remitirá al responsable.

Cualquier incidencia que se recoja, el responsable se lo hará llegar al jefe de estudios de la etapa que corresponda. Éste o el tutor (en función de la gravedad) hablará de lo sucedido con el alumno y se pondrá en contacto con la familia en caso de que sea necesario.

Las medidas que se tomarán serán las siguientes:

- Si la conducta ha sido inadecuada se le pedirá al alumno que haga una reflexión sobre lo acontecido. Además de esto, las medidas correctoras que se pueden tomar son: (Artículo 34)

- ✓ si molesta y no hace caso se le puede separar de su grupo
- ✓ recoger lo que ensucian
- ✓ limpiar o pasar la escoba,
- ✓ sustituir el material o utensilio roto por uno nuevo
- ✓ u otras medidas similares

- Si la conducta es contraria a la convivencia un representante de la Ikastola pedirá a la familia que se reúnan.

Las medidas correctoras que se pueden tomar van desde las que se han tomado en el apartado de conductas inadecuadas hasta la pérdida del derecho a utilizar el servicio provisionalmente (Artículo 35)

- Si la conducta es gravemente perjudicial para la convivencia un representante de la Ikastola pedirá a la familia que se reúnan.

Las medidas correctoras que se pueden tomar van desde las que se han tomado en los dos apartados anteriores hasta la pérdida del derecho a utilizar el servicio en lo que queda de curso (Artículo 36)